



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinte de febrero del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **treinta y seis (036-2017)**, presentada por el ciudadano quien solicitó la siguiente información:
"Información sobre infraestructura vial.
-Aforos de carretera CA-1 tramo salida Santa Tecla – El Poliedro
-Boulevard los Próceres
-Km 16 al 22 carretera al Aeropuerto Beato Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
-Planos, especificaciones técnicas y TDR de los tres tramos anteriores.
-Normativa utilizada para el diseño de esos tramos.
-Normativa vigente para el diseño de carreras".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, considera pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública -Subdirección Técnica- Subdirección de Administración de Obras de paso y de Inventarios Viales** del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. **La suscrita Oficial de Información del MOP** hizo del conocimiento al ciudadano que con el propósito de agotar las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en todas las Unidades Administrativas vinculadas de este Ministerio y en vista que la información solicitada, sobrepasaba los cinco años de haber sido generada, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos o diligencias administrativas que se realizan en el MOP, determinó mediante resolución de fecha tres de marzo del año en curso, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP.
- VIII. Así mismo, en fecha diecisiete de marzo se emitió la prórroga por complejidad, amparada en el art. 71 inc. 2 de la LAIP, y en vista que la información solicitada es de difícil ubicación, esta



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos o diligencias administrativas que se realizan en el MOP consideró pertinente la mencionada prórroga. Esto debido a que se amplió la búsqueda de la información para recabar los documentos relacionados a la carretera al Aeropuerto Beato Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.

IX. En respuesta a la solicitud, presentada por el ciudadano

la **Dirección de Planificación de la Obra Pública -Subdirección Técnica-Subdirección de Administración de Obras de paso y de Inventarios Viales** respondió a través de un escrito de fecha trece de marzo de dos mil dieciséis, entre otros aspectos lo siguiente: “En relación a solicitud No. 036-2017 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual requiere:

- 1- Aforos de: Carretera CA-01 tramo Santa Tecla- El Poliedro, Boulevard Los Próceres, km 16 al 22 de Carretera al Aeropuerto beato Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 2- Planos, Especificaciones Técnicas y TDR de los tres tramos anteriores
- 3- Normativa utilizada para el diseño de esos tramos,
- 4- Normativa vigente para el Diseño de Carreteras.

Al respecto se adjunta el Tráfico Promedio Diario Anual (TPDA) proporcionado por el departamento de Estudios de Tránsito de la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de los tramos solicitados con su composición vehicular.

En cuanto a los Planos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los tramos en cuestión, en esta Dirección no fue posible localizar dicha información, por lo que se pidió ayuda a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI), quienes localizaron documentación relacionada a los tramos solicitados que se ponen a disposición de interesado para Consulta Directa para determinar qué información le es útil.

En cuanto a la normativa que se utilizó para el diseño de dichas carreteras, no fue posible localizarlos, se encontró una Normativa generada por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano para la Autopista a Comalapa, denominada “NORMATIVA PARA EL DESARROLLO FÍSICO DEL CORREDOR DE LA AUTOPISTA SAN SALVADOR – AEROPUERTO



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

INTERNACIONAL EL SALVADOR”, la cual se pone a disposición para consulta directa; en cuanto a la normativa vigente para el diseño de carreteras, se proporciona documento en formato PDF denominado “NORMAS DE DISEÑO CLASIFICACION DE CARRETERAS SECCIONES TIPICAS” actualizado a diciembre de 2014, el cual es utilizado por este Ministerio para el diseño y clasificación de carreteras”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección en comentario.

- X. Por su parte, la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI), localizó documentos relacionados al proyecto “Rehabilitación de la Autopista San Salvador Comalapa Aeropuerto”, préstamo BCIE 1152, Contrato N° 063/2001 Asocio Temporal Pavimentos de Concreto. Supervisión Directa del MOP, Contrato N° 9/95. Dichos documentos, de acuerdo al art. 63 LAIP, se ponen a disposición del solicitante para Consulta Directa.
- XI. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano que en base a lo manifestado por la respectiva Unidad Administrativa del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta a lo solicitado y pone a disposición la información que tiene en su poder. Asimismo, se informa al referido interesado, que en base a lo expresado por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública -Subdirección Técnica- Subdirección de Administración de Obras de paso y de Inventarios Viales del MOP** y a lo expresado por la UGDAI, de conformidad al artículo 63 de la LAIP, se pone a disposición los documentos localizados, que contienen información relativa a lo solicitado. Dichos documentos han sido proporcionados por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, para que el ciudadano realice CONSULTA DIRECTA, en las instalaciones de esta Oficina (Casa de la Transparencia), ubicada en el Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 ½, San Salvador. Teléfono 2528-3218.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita:
- “Información sobre infraestructura vial.
- Aforos de carretera CA-1 tramo salida Santa Tecla – El Poliedro
 - Boulevard los Próceres
 - Km 16 al 22 carretera al Aeropuerto Beato Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
 - Planos, especificaciones técnicas y TDR de los tres tramos anteriores.
 - Normativa utilizada para el diseño de esos tramos.
 - Normativa vigente para el diseño de carreras”.
- b) Entréguese al ciudadano la respuesta elaborada y remitida por la referida Unidad Administrativa del MOP, sobre lo solicitado.
- c) Permítase al ciudadano en base a lo manifestado por la respectiva Unidad Administrativa del MOP y de conformidad al art.63 de la LAIP, para que realice CONSULTA DIRECTA de los referidos documentos, en las instalaciones de esta Oficina (Casa de la Transparencia), ubicada en Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 ½, San Salvador. Teléfono 2528-3218.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

